



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 146

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
ORDINARIO LABORAL	2023 00064 00	ANGELA DORIS SANCHEZ M	HYDRAFLORA SAS	30/11/2023 RECONOCE- SEÑALA FECHA	PPAL

v

FIJADO EL VIERNES (01) DICIEMBRE 2023 A LAS 08:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 604 869 25 04

J01cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEVES TREINTA (30) D NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO : Ordinario Laboral (Doble Instancia)
DEMANDANTE : Ángela Doris Sánchez Montoya (Cédula 43.460.509)
DEMANDADA : HYDRAFLORA SAS (Nit. 900.382.956) Representada por
Hugo Armando Osorio Campuzano (Cédula 71.310.581)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2023-00064 00
DECISIÓN : Reconoce Personería - Señala fecha para audiencia

Interlocutorio Nro. 326

A través de Apoderada Judicial y dentro del término, el señor HUGO ARMANDO OSORIO CAMPUZANO, en calidad de Representante Legal de HYDRAFLORAS.A.S., demandada, dio respuesta a la demanda en el asunto de la referencia oponiéndose a todas y a cada una de las pretensiones y proponiendo como excepciones: Falta de acreditación de las horas extras laboradas, debido proceso – terminación contrato con justa causa, primacía de la realidad sobre las formas, cobro de lo no debido, inexistencia de la obligación de asumir el pago de la indemnización, buena fe de la demandada, mala fe de la demandante, compensación y la genérica.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la Doctora NATALIA CARDONA SALAZAR, con T. P. 204.667 del consejo Superior de la Judicatura y cédula 30.231228, para representar los intereses de la demandada, en el presente proceso.

Para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, de saneamiento, de decisión de excepciones previas, de fijación del

litigio y de decreto de pruebas, prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, y con las adiciones y modificaciones de la Ley 1149 de 2007, se fija el día JUEVES QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 08:00: HORAS (OCHO DE LA MAÑANA).

Se advierte a las partes y a sus apoderados que venga preparados para adelantar el decreto y práctica de pruebas; también, que con no menos de cinco (5) días antes de la audiencia deberán aportar al Despacho copia de las cédulas de las personas a quienes se les recibirá testimonio en esta misma diligencia, de ser posible.

NOTIFÍQUESE:

LA JUEZ,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

<p>CERTIFICO</p> <p>Que este auto se notifica por ESTADO ELECTRONICO No. <u>146</u> y se fija en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el <u>01</u> de Diciembre de <u>2023</u></p> <p> SECRETARIA</p>
